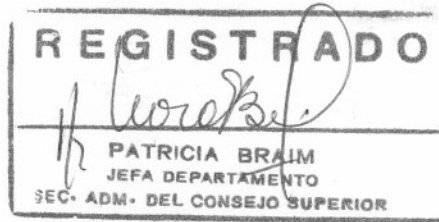


1948



1998



*Ministerio de Cultura y Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

**DISEÑO CURRICULAR DE INGENIERIA MECANICA -**  
**MODIFICACIÓN DEL REGIMEN DE CORRELATIVIDADES**

Buenos Aires, 18 de diciembre de 1998.

VISTO la implementación de los Nuevos Diseños Curriculares en todas las carreras de grado en la Universidad Tecnológica Nacional , y

**CONSIDERANDO:**

Que en tal sentido y como consecuencia del programa de seguimiento y evaluación, se han recibido y detectado observaciones y aportes en diversos aspectos relacionados con la mencionada implementación.

Que en razón de haberse cumplido el primer ciclo de la carrera Ingeniería Mecánica en un número importante de facultades regionales, la Secretaría Académica y de Planeamiento de la Universidad se reunió con los Directores de Departamentos respectivos para evaluar el mencionado ciclo.

Que como consecuencia de ello se concluyó en un ajuste parcial del régimen de correlatividades.

Que la comisión de Enseñanza evaluó la propuesta y aconsejó su aprobación.

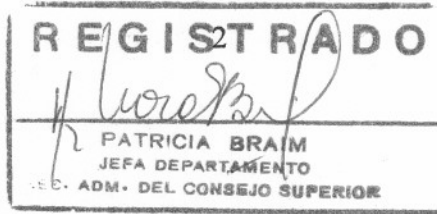
X

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*

1948



1998



Ministerio de Cultura y Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA  
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

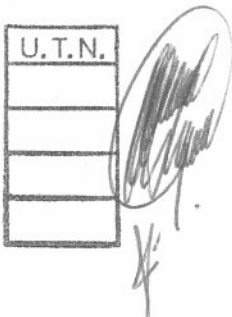
ORDENA:

ARTICULO 1º.- Modificar parcialmente la Ordenanza N° 799, en lo atinente al régimen de correlatividades de algunas asignaturas correspondiente a la carrera de Ingeniería Mecánica, que se agrega como Anexo I y es parte integrante de la presente ordenanza.

ARTICULO 2º.- Dejar establecido que el régimen aprobado por la presente ordenanza tendrá vigencia a partir del ciclo lectivo 1999 y las Facultades Regionales deberán considerarlos plenamente para la organización de los cursos e inscripción de asignaturas por parte de los alumnos.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

ORDENANZA N° 877



Ing. HECTOR CARLOS BROTTO  
Rector

Ing. CARLOS E. FANTINI  
SECRETARIO GENERAL A/C

EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO

1948



1998

*Ministerio de Cultura y Educación*  
**Universidad Tecnológica Nacional**  
**Rectorado**

ANEXO I

ORDENANZA N° 877

REGIMEN DE CORRELATIVIDADES DE ALGUNAS ASIGNATURAS DE LA  
CARRERA INGENIERIA MECANICA

ASIGNATURA	PARA CURSAR		PARA RENDIR
	CURSADA	APROBADA	
Diseño mecánico	--	Ingeniería Mecánica I	--
Legislación	Ingeniería Mecánica II	--	Ingeniería Mecánica II
Economía	Ingeniería Mecánica II	--	Ingeniería Mecánica II
Mediciones y Ensayos	Física II Materiales Metálicos	Análisis Matemático I Física I	Física II Materiales Metálicos
Proyecto de Máquinas	Elementos de Máquinas.	Química Aplicada Materiales Metálicos Estabilidad II Mecánica del Sólido Diseño Mecánico Ingeniería Mecánica III	Elementos de Máquinas
Mantenimiento	Elementos de Máquinas. Electrotecnia y Máquinas Eléctricas.	Química Aplicada Materiales Metálicos Estabilidad II Mecánica del Sólido Diseño Mecánico Ingeniería Mecánica III Física II	Elementos de Máquinas. Electrotecnia y Máquinas Eléctricas.

*EN EL AÑO DE SU 50 ANIVERSARIO*